

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 117, fracción VIII, y de conformidad con los artículos, 25, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Tesorería Municipal quien actuará con apoyo en la Dirección de Adquisiciones, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco;

**CONVOCA:**

A las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México que estén interesados en otorgar un “ **CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** autorizado por el cabildo en el decreto D31/11/16 del 01 de julio de 2016, modificado el 17 de noviembre de 2016, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo del presente **PROCESO**, se emiten las siguientes:

**BASES:**

**1. ESPECIFICACIONES DEL FINANCIAMIENTO.**

La oferta económica para el otorgamiento del Financiamiento a corto plazo será hasta por \$150 millones de pesos (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N), más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios conforme a la propuesta ganadora.

Las ofertas del financiamiento que en su caso se presenten deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que deba cubrir el Municipio, tal es el caso de: Comisiones (Por Apertura, Estructuración, Retiro, por disponibilidad, anualidades, entre otros).

Los recursos obtenidos mediante la contratación del crédito hasta por el monto total del financiamiento materia del presente documento, se destinarán para necesidades de liquidez de corto plazo y/o a la inversión pública productiva que versa en la pavimentación de diversas calles de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara, lo cual habrá de realizarse a través del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Se recibirán ofertas por el monto total objeto de la presente invitación, y la oferta que represente la tasa efectiva más baja deberá cubrir el total del financiamiento solicitado.

Las propuestas de los participantes deberán corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **Tesorería Municipal** señaladas a continuación:

- a) **Monto:** hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
  - b) **Instrumentación.** El financiamiento se instrumentará a través de la figura de un contrato de apertura de crédito quirografario.
  - c) **Plazo:** 12 (doce) meses a partir de la formalización del financiamiento. y podrá renovarse por otro período igual, siempre y cuando se liquide tres meses antes del fin de la administración, de acuerdo a los plazos establecidos en la regulación.
  - d) **Perfil de Amortizaciones de Capital:** el financiamiento se liquidará en 12 pagos.
  - e) **Tasa de interés Solicitada:** tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días y una sobretasa en puntos base, en función a la calificación quirografaria del Municipio.
- Se deberá especificar en el Contrato de Crédito respectivo que de acceder la Institución de Crédito a la solicitud del Municipio de prorrogar el plazo, como lo autoriza el Decreto, se mantendrán las tasas de crédito originalmente pactadas.
- f) **Periodicidad en Pago de Intereses:** mensual.
  - g) **Oportunidad en entrega de los recursos:** a partir de la formalización del financiamiento la institución deberá obligarse a poner a disposición del Municipio, en uno o varios actos, hasta por el monto de su oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con 2 días hábiles de anticipación.
  - h) **Fuente de Pago:** el crédito será quirografario y será cubierto con recursos propios del Municipio, por lo que no existirá un mecanismo de fuente de pago o garantía ni el direccionamiento de recursos al pago.
  - i) **Condiciones Jurídicas.** Se deberá incluir el modelo de contrato o un sumario de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirán en los

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

contratos de financiamiento correspondiente, considerando que la entrega de los recursos una vez formalizado el financiamiento y previo aviso de la Tesorería Municipal, no podrá exceder de 10 días hábiles.

Las ofertas que se presenten deberán indicar el total de los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

## **2. IDIOMA.**

Toda la documentación relacionada con el presente proceso se presentará en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

## **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán participar en el acto las Instituciones Financieras **que se hayan registrado antes del inicio de este y se encuentren presentes en tiempo y forma**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas el acto no se inicie a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Tesorería Municipal y la Dirección de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes de **ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.**

## **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Tesorería **del Municipio de Guadalajara, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**

La Tesorería del Municipio, directamente o por conducto de la Dirección de Adquisiciones en cualquier momento podrá **corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.**

- A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- Copia del **Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración al representante o apoderado que suscriba la oferta de financiamiento.**
  - Copia simple de la **identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.**
  - Todos los participantes deben ser instituciones financieras reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), salvo el caso de instituciones de crédito o banca múltiple, cualquier otro participante deberá exhibir copia de la autorización emitida por la CNBV para operar como entidad regulada.
- B. La **propuesta económica de cada proveedor**, misma que deberá contener la descripción detallada de los servicios que cada proveedor pretende ofertar.
- C. Se deberá incluir en la propuesta económica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- D. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de **mantener el precio de los bienes ofertados desde la presentación de la propuesta hasta el término del contrato.**

**5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA.**

- A. Las propuestas deberán presentarse **por escrito en original** y en **papelería membretada** del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas económica, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de **separadores** la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el**

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**Representante y/o Apoderado Legal**, indicando claramente el **nombre del participante y el número de Proceso Competitivo**.

- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo**.
- D. Las propuestas económicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas**. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado, exceptuando los documentos originales**.
- E. Los documentos requeridos **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras**.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal**.
- G. La propuesta deberá realizarse con **estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los bienes requeridos en los anexos correspondientes**, so pena de descalificación.

**6. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener las condiciones del posible contrato durante el tiempo de vigencia del mismo, como lo enuncia el artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, **señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado**.

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

Las propuestas deberán ser presentadas preferentemente “en firme”, es decir, contarán con la aprobación del respectivo comité de crédito de institución financiera correspondiente. Si bien se aceptarán propuestas que no sean en firme, se dará preferencia a las que si lo sean.

**7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **A, B, C, y D,** del punto 4 de estas bases, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

**8. EI ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS**

Será **el día 07 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Planta Alta del mercado Mexicaltzingo, con domicilio en calle Nicolás Regules número 63, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

*Cabe señalar que en la recepción de la sala de juntas se encontrara un reloj checador para que los concursantes sellen sus propuestas técnicas, siendo este sello un dato oficial que se tomará en cuenta para determinar si presentó su propuesta en las fechas y horarios que se establecen en el presente proceso competitivo.*

**El periodo de registro para asistir a la presentación de la propuesta será de 10:00 a 10:50 horas.**

A este acto en presencia de la Contraloría Municipal quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas por los participantes, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente los miembros de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en compañía de un representante de la Contraloría Municipal firmen las propuestas presentadas. Así mismo todos los Participantes de las empresas que hayan asistido a este acto, se les pedirá, firmen las propuestas presentadas en compañía de los antes mencionados.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. **No se deberá incluir la identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.**

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobres cerrados y firmados en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dichos sobres, deberán contener todos los documentos solicitados en el **punto 4**, así como lo solicitado en el **punto 5** de las bases del proceso competitivo.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 3** de las bases, por lo que se demanda estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes deberán firmar los documentos de los demás participantes.

**El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.**

#### **9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la notificación a la Comisión de Adquisiciones del Dictamen de la Tesorería, en el cual se adjudica a la institución Financiera que otorga las mejores condiciones financieras para el Municipio, de conformidad con el presente proceso competitivo.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

**<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>**

#### **10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para evaluar las ofertas, objeto del presente proceso competitivo, la Tesorería motivada en  **criterios de equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio,** adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los  **requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, realizando la ponderación y calificación de lo siguiente:**

- a) Cumplimiento total de las presentes bases
- b) Menor tasa de interés efectiva, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

- c) Valores agregados ofrecidos en sus propuestas
- d) Todas las demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en este arrendamiento.

La Tesorería, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los concursantes que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la bases de este proceso competitivo.

### **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Dirección de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante haya incumplido con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Proveedores que se encuentren inhabilitados por autoridad competente.
- c) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- d) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- e) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- f) Si presentan datos falsos en cualquier etapa del proceso.

### **12 PARA EFECTOS DE PAGO DEBERA PRESENTAR:**

- Factura a nombre de Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo #400 R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la dependencia solicitante, las cuales deberán contener los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.
- Contrato de Financiamiento

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**13. RESTRICCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes concursados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, por causas imputables a ellos.

**14 FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, en mensualidades vencidas de acuerdo con el cronograma de pagos estipulado en la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No.901, esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara la documentación correspondiente.

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

**15. DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y VETO DEL PROCESO COMPETITIVO.**

Se podrá suspender el proceso competitivo:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del Financiamiento objeto del presente proceso competitiva.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c) Por la Dirección de Adquisiciones o la Tesorería en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por causa de interés público.

Se podrá cancelar el proceso competitivo:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por la Dirección de Adquisiciones o la Tesorería en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por causa de interés público.

El Presidente Municipal o el Síndico tendrán el derecho de VETO de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que el presente proceso competitivo sea suspendido, cancelado o vetado se notificará a todos los participantes.

**16. DECLARACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO DESIERTO.**

La Dirección de Adquisiciones o la Tesorería podrán declarar desierto el proceso:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si a criterio de la Tesorería ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones legales, económicas y técnicas; y por lo tanto no fueran aceptables.

**PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2016**  
**“ FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO HASTA POR \$150’000,000.00 PARA**  
**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**

En caso de que el presente proceso sea declarado desierto, se notificará a todos los participantes.

**17. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la **autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.**